



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA No. 2021 - 00029

DEMANDANTE: WILSON MURILLO MONTES

DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y otros.

Guataquí – Cund, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la demandante para que cumplan con sus cargas procesales dentro de un término no superior a los 30 días so pena de declararse desistida tácitamente la demanda en los términos del art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS